



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7369/2014

VISTO lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 22; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10/10 vta. bajo el N° 54.264 cuyos términos se comparten, lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 17 y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 22 y, en consecuencia, no aprobar la confirmación en carácter de Titular de los Profesores del citado Establecimiento, Prof. Santiago LLORENS, Leg. 40.550, y Prof. Cecilia ARGÜELLO, Leg. 33.618, atento que los mismos se encontraban en uso de licencia por cargos de mayor jerarquía desde el 1°-03-09 hasta el 28-02-2014 y desde el 5-03-2012 hasta el 28-02-2014 respectivamente, por lo que no se les realizó la correspondiente evaluación del desempeño docente de los últimos tres años tal como lo establece el art. 23 de la Ord. HCS 7/94.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1219